



COMUNICACIÓN

LA FRESA DE HUELVA: SITUACIÓN ACTUAL Y EXPECTATIVAS DE FUTURO.

Manuel Verdier Martín

En primer lugar, no podríamos menos que trasladar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, - en nombre del sector fresero de Huelva – nuestro agradecimiento por haber considerado oportuno destinar un hueco dentro del apretado programa de esta Jornada, a posibilitar que la fresa de Huelva, que es casi decir la fresa de España, pueda efectuar sus aportaciones respecto al Libro Blanco que el Ministerio se ha planteado realizar a modo de gran radiografía general de la agricultura de España, en orden a verificar oportunamente su estado de salud.

Nuestra intervención, necesariamente breve dado el espacio de tiempo disponible va a centrarse, de forma resumida, en aquellos factores que, de decisiva incidencia sobre el sector, definen o podrían definir su viabilidad futura y cuya gestión o disponibilidad escapan por completo a las capacidades sectoriales. Lógicamente, la problemática que vamos a dibujar es totalmente coincidente, en líneas generales, con la que afecta generalizadamente al sector de frutas y hortalizas español, en el que la fresa se inscribe a todos los efectos, con la natural aportación de las singularidades específicas correspondientes.

Para mayor claridad expositiva y concisión, los factores analizados – tras una brevisima introducción descriptiva del marco socioeconómico generado por el sector, serán aquellos considerables como técnicos, laborales, comerciales y administrativos o legislativos.

La fresa de Huelva – fresa de España – se incluye en el selecto grupo de actividades agrícolas en las que España es líder absoluto en el marco de la UE; si a ello añadimos la particularidad de tratarse de un liderazgo referido a una única especie botánica y estar el cultivo ubicado en un espacio geográfico pequeño y prácticamente único, el grupo se minora extraordinariamente hasta reducirse a este cultivo y quizá a pocos o ninguno más: de 300 a 420 millones de euros como valor de la producción; 60.000 personas trabajando en plena recolección y 4,5 millones de jornales generados en campañas normales, con una significación del 50% del valor de toda la producción

agrícola de la provincia de Huelva quizá podrían contribuir, adicionalmente, a que podamos disfrutar del honor de dirigirnos a Vds. en estos momentos.

La acusada precocidad de la que goza nuestro cultivo, fruto de la sinergia creada por un material vegetal excelente funcionando en un marco agronómico sumamente adecuado, y todo ello instalado en latitudes marcadamente meridionales respecto a las producciones autóctonas de nuestros principales países de destino, ha permitido – junto con una tecnología punta de producción, asimismo referente europeo en este sentido – que la fresa de Huelva goce de una cuota de mercado líder en el marco de la UE – que la convierte inevitablemente en el enemigo a batir por parte de todos los sectores productores de fresas de Europa que, lejos del repliegue inicial ante la irrupción de nuestro cultivo en los mercados europeos allá por los años 80, se aprestan a reconquistar decididamente al menos sus mercados propios, utilizando para ello tanto todos los recursos técnicos disponibles como otros medios, en ocasiones, bastante menos tecnológicos, pero no menos efectivos. Todo ello sitúa a nuestro cultivo en una situación de permanente crispación que exige, junto a un constante esfuerzo imaginativo y de superación por parte de sus agricultores – evidenciado repetidamente – un decidido apoyo por parte de nuestras Administraciones Públicas, a cuyo respecto el que hoy podamos estar dirigiéndonos a Vdes. lo entendemos signo esperanzador

Por otra parte y como toda actividad agraria instalada en el complejo marco actual de la agricultura Comunitaria, la fresa de Huelva está sometida a la influencia de una serie de factores, de los cuales podemos afirmar que depende la viabilidad de su futuro, en algunos casos como se verá, de forma absolutamente directa y que vamos a definir brevemente.

Nuestras primeras consideraciones se referirán a aquellos factores que podríamos considerar de índole técnica, entre los que el concepto “Bromuro de Metilo” ocupa un lugar netamente destacado. Renunciando, por sin duda sobradamente conocidos por los asistentes a los antecedentes históricos y legislativos de esta problemática, afirmaremos rotundamente que la disponibilidad del BM o de una alternativa ciertamente viable más allá del horizonte del 2.005 es absolutamente necesaria para la existencia del cultivo de la fresa en Huelva, en virtud de una serie de constatadas razones técnicas y económicas que obviamos exponer ahora pero que son ampliamente conocidas por el Ministerio. Las conclusiones del Proyecto de Investigación de Interés Nacional sobre la búsqueda de dichas alternativas evidencian, además de una serie de serios interrogantes sobre determinados aspectos científicos de la misma, una absoluta dependencia de la mezcla dicloropropeno-cloropicrina para poder enunciarse la continuidad del cultivo más allá del 2.005. Las revisiones de las materias activas de fitosanitarios de uso en la UE previstas para el corto-medio

plazo podrían conllevar, probablemente, la eliminación del uso de alguna de estas sustancias o incluso de las dos. Por todo ello, tenemos que decir con toda claridad que si nuestra Administración quiere garantizar la continuidad del cultivo, ha de conseguir el Uso Crítico del Bromuro de Metilo, condicionado a la disponibilidad o no de la mezcla dicloropropeno-cloropicrina y a la resolución de los interrogantes científicos aludidos y que van a ser objeto de la prolongación de las investigaciones en curso al respecto mediante otro Proyecto de Investigación. En ese sentido, ya hemos hecho la correspondiente petición tanto al Ministerio de Agricultura como al de Medio Ambiente, con la seguridad de que sabrán llevarla a buen puerto.

Al igual que en otros cultivos hortofrutícolas españoles de amplia componente exportadora, la falta de armonización de los LMRs en el seno de la UE constituye sin duda alguna la causa básica de la mayor parte de las contingencias comerciales y de imagen sufridas a lo largo de cada campaña. Conscientes de la complejidad y lentitud inherente a este proceso de armonización, hemos de pedir, no obstante, el máximo esfuerzo de nuestra Administración para diseñar soluciones intermedias a esta problemática, aprovechando al máximo las posibilidades emanadas de contactos bilaterales con los países receptores más significados y de los que los logros conseguidos para algunas materias activas en Alemania o la subsanación de la problemática de nuestras clementinas en Estados Unidos son claros ejemplos.

Al igual que otros muchos cultivos hortofrutícolas españoles, la fresa es absolutamente dependiente de material vegetal foráneo. Esto conlleva, además de que la sangría económica imputable a los royalties tenga la cuantía que los obtentores propietarios tengan a bien decidir en cada revisión de los mismos, la posibilidad que por las razones que fuesen, los propietarios de los cultivares utilizados decidieran negar las licencias de reproducción de los mismos, con lo que, simplemente, el cultivo dejaría de existir.

Ante tan funesta eventualidad, los productores de fresa de Huelva han reaccionado de la forma más profesional que entendemos cabe, constituyendo su propia empresa de investigación para la obtención de variedades propias, iniciativa ciertamente modélica pero que no ha sido capaz de obtener el más mínimo apoyo económico por parte de nuestra Administración Central.

Dado que no se nos ocurre mejor expresión del esfuerzo sectorial para resolver este tipo de problemática, reiteramos ahora las peticiones formuladas al Ministerio para el necesario apoyo a este tipo de iniciativa, cuya larga y costosa financiación a cargo exclusivo de las economías de los sufridos agricultores aseguramos con todo conocimiento de causa es difícilmente soportable.

Finalmente en este apartado y relativo a uno de los quehaceres más generalizados en nuestros sectores hortofrutícolas más avanzados, las Certificaciones de Calidad, citemos como muy necesario apoyar y ordenar institucionalmente este en estos momentos complejo apartado, estableciéndose ayudas directas a su implantación para productos y comprobando si la inquietante sensación de que son las frutas y hortalizas españolas las destinatarias casi exclusivas de estas exigencias es cierta o no, actuándose institucionalmente al respecto si así lo fuera.

En lo referente al apartado de factores de índole laboral, hemos de destacar dos conceptos que adquieren una importancia capital al respecto. Nos estamos refiriendo, en primer lugar a la consolidación y perfeccionamiento de los permisos de trabajo de temporada, con contratos en origen, para trabajadores extranjeros como la única, además de mejor, solución a la angustiada escasez de mano de obra que, al igual que sus homólogos nacionales, sufre el sector fresero de Huelva, ante la evidencia clamorosa, repetidamente documentada tras los resultados de las peticiones efectuadas al INEM, del total rechazo que la mano de obra nacional manifiesta hacia las labores agrícolas. Desgraciadamente, esta excelente vía de actuación, que ya ha demostrado su efectividad en términos estrictamente laborales, colisiona con la problemática creada por la inmigración en nuestro país, que la distorsiona, dificulta y le añade crispaciones de índole puramente inmigratorias y políticas en las que el sector no tiene responsabilidad alguna pero por lo que, no obstante, sufrió dolorosamente durante la pasada campaña y muy previsiblemente habrá de sufrir en esta.

Entendemos que dada la conceptualización de factor intrínsecamente limitante para nuestro cultivo la disponibilidad de mano de obra suficiente, motivada y fiel al cumplimiento de contrato, instamos a nuestras Administraciones Públicas a que defiendan lo que es una gestión exclusivamente laboral, separándola de implicaciones de otros ámbitos de las que nuestro sector no es responsable en absoluto y que contempla a los inmigrantes indocumentados como dificultad estrella.

Si consideramos que el valor de la mano de obra supone en torno al 60% del coste de producción de la fresa, fácil es discernir el impacto causado por una eventual reforma del REASS que cargase sobre el productor los importantísimos costes sociales añadidos que supondría el correspondiente cambio de cotización a la Seguridad Social. Sencillamente y estamos convencidos que nuestra Administración es plenamente consciente de ello, supondría – como han expresado unánime y repetidamente Organizaciones y sectores agrarios consultados – la más absoluta inviabilidad generalizada de nuestra actividad. Es por ello que, de nuevo, y ahora a través de estas palabras, pidamos con todo nuestro mayor énfasis que cualquier eventual reforma del REASS que pudiera elaborarse, naciera con el necesario respeto a las peculiaridades de la relación laboral agraria y

descargando al agricultor del incremento de los costes sociales que conllevaría. De no ser así, téngase por seguro que estaríamos asistiendo a la erradicación de la mayor parte, si no toda, de la agricultura intensiva de nuestro país.

En lo que respecta a temas comerciales y aún reconociendo un componente endógeno en esta problemática, la evidencia de la realidad comercial configurada por la dispersión de nuestra oferta – de la que la fresa es un ejemplo evidente – la acusada atomización empresarial y la carencia generalizada de estructuras comerciales modernas, acordes con las reglas impuestas por la gran distribución, entendemos causa más que suficiente para que el Ministerio interviniera activamente en este apartado, incentivando agrupaciones empresariales que realmente concentraran la oferta, más allá de la concentración virtual de las OP, creando ayudas directas a la instrumentación de figuras comerciales modernas y más próximas al consumidor, primando OP de 2º. Grado, bonificando fiscalidades o mediante cualquier procedimiento que abriera caminos, atractivos y operativos para que nuestro sector, superado el escalón meramente productivo, pudiera dar el salto cualitativo que le colocase en condiciones de poder acceder a recuperar valores añadidos, evitar onerosas comisiones, estar más cerca del consumidor y en resumidas cuentas, pudiera colocarse a la altura de las circunstancias actualmente imperantes en los mercados, como único medio de poder defender la rentabilidad del cultivo, hoy por hoy prácticamente reducida a la mera y aleatoria actividad productiva.

Enmarcable como problema asimismo comercial pero con una clara componente político-administrativa, los acuerdos con países terceros constituyen sin duda alguna una de las amenazas más inquietantes que se ciernen sobre el sector. A influjo de una evidente meridionalización de los cultivos hortofrutícolas, más las consecuencias derivadas de una política comunitaria irrespetuosa con los intereses de nuestra hortofruticultura y tenazmente aferrada a una falaz catarsis a costa de los productores españoles de tomates o fresas, por decir algunos, la UE propicia acuerdos preferenciales con países terceros directamente competidores con España que, situados en un marco agronómico más favorable que el nuestro en muchas ocasiones y usuarios de circunstancias sociolaborales inadmisibles en el marco de los requisitos exigidos a España por los mismos grandes distribuidores que les compran sus productos sin mayores problemas, se constituyen en uno de las más serias amenazas con las que actualmente han de luchar nuestros productores .

En este sentido, hemos de pedir una decidida defensa de los legítimos intereses de nuestros agricultores, independientemente de los dictados que la situación política de cada momento marque, so pena de que nuestros sufridos productores lleguen a la dolorosa evidencia de que la

dura tarea que supuso su incorporación al Mercado Común se injustifica ante las facilidades diseñadas para el acceso a sus mercados por parte de estos países que, desatendiendo sus propias necesidades interiores, se lanzan abiertamente a actividades agrarias meramente especulativas que tanto dañan a nuestras propias producciones y tan poco repercuten en la mejora social de su población laboral, que es el fin que teóricamente persigue la UE.

Finalmente y refiriéndonos al tratamiento del último capítulo de los factores que habíamos enunciado inicialmente, digamos que aunque la OCM de Frutas y Hortalizas no tiene sobre el sector fresero la proyección que adquiere en otros cultivos, es a través de esta OCM como únicamente accede el sector a las ayudas institucionales comunitarias; por ello y no obstante, todo lo referente a la OCM tiene una capital importancia para nuestro sector.

La fresa está excluida de la lista de productos que pueden recibir indemnizaciones comunitarias de retirada para poder realizar intervenciones en el mercado con el fin de estabilizar los precios en situaciones de crisis y, asimismo, de la protección arancelaria del régimen de precios de entrada por lo que el principio de preferencia comunitaria en el sector está limitado a las ayudas que pueda percibir a través de las organizaciones de productores y de los fondos operativos que estas gestionan. Sin embargo con relación a estas dos medidas de la OCM es necesario realizar las siguientes puntualizaciones:

Las organizaciones de productores deben ser instrumentos eficaces de mejora de la producción y de la comercialización. Deben estar orientadas prioritariamente a conseguir en el mercado un precio rentable para el productor y a ofrecer además los servicios necesarios de mejora de la producción en todas las áreas relevantes, desde la propia explotación para la mejora de los rendimientos hasta la implantación y desarrollo de nuevas técnicas de cultivo o de nuevos productos.

Entre las razones que explican el insuficiente desarrollo de las organizaciones de productores en el sector fresero de Huelva cabe destacar:

- El bajo nivel de ayuda e insuficiente operatividad de los instrumentos que gestionan, que no son suficientes para compensar a los productores por el esfuerzo económico y pérdida de autonomía en su gestión productiva y comercial que suponen la integración en estas organizaciones.
- Los requisitos impuestos para su constitución y funcionamiento.

Respecto al principal instrumento de aplicación de la OCM de Frutas y Hortalizas en el sector, los Fondos Operativos, hemos de enunciar serias limitaciones en la efectividad de los mismos, a cuyo respecto proponemos las siguientes medidas:

- Mejora de la dotación económica de los Fondos Operativos, incrementando el porcentaje de ayuda comunitaria sobre la facturación de las Organizaciones de Productores y suprimiendo las restricciones en el cálculo de su valor. Se deben admitir como gastos incluíbles al transporte y comisiones y, además, proponemos con un énfasis especial la inclusión del coste de contratación del seguro agrario como aproximación sumamente positiva a la suscripción generalizada del mismo por parte del sector.
- Flexibilización en la constitución y utilización de los fondos operativos. Las Organizaciones de Productores deben tener libertad para decidir la forma de realizar las contribuciones al fondo así como su utilización, limitándose la Administración a verificar que se cumplen los objetivos de la OCM y a mejorar su situación en el mercado en el que los productores obtienen la totalidad de las rentas.
- Resolución de la actual problemática relativa a la inclusión de inversiones de determinadas cuantías en los Programas Operativos, dadas las dificultades operativas derivadas de su financiación por los programas de Desarrollo Rural.

Asimismo y como medida complementaria sumamente procedente, estimamos necesario potenciar las Organizaciones de Productores facilitando su constitución, con el fin de que alcancen una mayor participación en la producción total y que las ayudas comunitarias lleguen a un mayor número de agricultores del sector fresero de Huelva.